RESOLUCIÓN N° 236 DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DERIVADO DEL PROCESO N°FLO-CCLO-002-2021, CUYO OBJETO ES: ""AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICNIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASATRE SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012"

EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, POR MEDIO DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales, De acuerdo al contenido del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en el proceso competitivo la Entidad Estatal, el Decreto Municipal 0343 del dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016) y;

CONSIDERANDO

1. Que el Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca – Santander, a través del Decreto Municipal N°0343 del dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), modificado parcialmente por el Decreto Municipal N°0440 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020); delegó las facultades para contratar y adelantar las actuaciones correspondientes de la gestión contractual a que haya lugar, al Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio.

2. Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres adelantó los estudios y documentos previos, los cuales establecen la necesidad y conveniencia para iniciar el proceso de Convenio Competitivo **N°FLO-CCOL-002-2020,** cuyo objeto contractual es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICNIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASATRE SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012."**

3. Que la Administración Municipal cuenta con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 21-04643 expedido el 24 de noviembre de 2021 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.32.15.01 y por la Meta 114 - Garantizar el 100% de la prestación de los servicios de los organismos de seguridad y socorro dentro de la política nacional de prevención., lo anterior de conformidad con las disposiciones del artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

4. Que artículo 209 y 210 constitucional refiere que las Entidades Estatales deberán colaborar armónicamente para cumplir sus funciones administrativas y para ello podrán hacerlo con entidades sin ánimo de lucro.

5. Que el artículo 355 de la Constitución Política señaló la posibilidad de celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo.

6. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017 y la guía de contratación con entidades sin ánimo de lucro, mediante los cuales estableció los criterios a tener en cuenta por las Entidades

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

Estatales para suscribir convenios de Colaboración para desarrollar las finalidades previstas en el artículo 355 de la Constitución.

7. Que el presente proceso FLO-CCOL-002-2021 pretende dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA - Unidos Avanzamos 2020- 2023", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2020, específicamente a las metas Meta 102 "Realizar 8 campañas dirigidas a líderes comunitarios, empresarios estudiantes y comunidad en general en gestión del Riesgo de Desastres", Meta 108 "Atender de forma integral y oportuna durante el cuatrienio al 100% de las emergencias y desastres que se presente", Meta 114 "Garantizar el 100% de la prestación de los servicios de los organismos de seguridad y socorro dentro de la política nacional de prevención"., Lo anterior, correspondiente al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA GESTION AMBIENTAL Y DEL RIESGO DE DESASTRES (CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO) EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" bajo el número de SSEPI No 2020682760040.

8. Que con el Convenio a suscribir, la Administración Municipal por medio de la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo - OGAMR, plantea una estrategia en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, con el fin de desarrollar una política de prevención, brindando campañas de orientación, capacitación y/o asesoría con un enfoque dirigido a mitigar el riesgo, con la participación de lideres comunitarios, población vulnerable y comunidad en general, en temas de gestión del Riesgo y Desastre, las cuales deben ser desarrolladas en un espacio idóneo para poder capacitar a la población vulnerable, con el fin de interactuar con el entorno, identificar, planear, conocer y preparar la toma de acciones que permitan mejorar sus condiciones de vida y aprender de los procedimiento de evacuación, conservación y preservación del entorno como medidas a mediano plazo para evitar la pérdida de vidas y bienes.

9. Que la Administración Municipal publicó el día treinta (30) de noviembre de 2021 en la plataforma SECOP II, lo estudios y documentos previos y el aviso de convocatoria junto con los demás documentos anexos del proceso de selección de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro No.FLO-CCOL-002-2021, siguiendo los parámetros del artículo 4 del decreto 092 de 2017.

10. Que dentro del término señalado por la entidad en el aviso de convocatoria la oficina de contratación recibió propuestas con requisitos habilitantes presentados por parte de los proponentes interesados. Realizando la diligencia de cierre respectiva el 02 de Diciembre de 2021 a las 04:35 pm, de acuerdo con el aviso de convocatoria.

11. Que la Administración Municipal publicó el día seis (06) de diciembre de 20121 en la proforma SECOP II, el informe de evaluación con la verificación de requisitos habilitantes de la única oferta presentada dentro del proceso de selección de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro No.FLO-CCOL-002-2021.

12. Que dentro del informe de evaluación publicado por la entidad en la plataforma SECOP II el día cinco (06) de diciembre de 2021, el comité evaluador dispuso lo siguiente: "*El comité evaluador designado solicita al oferente CRUZ ROJA DE COLOMBIA SECCIONAL SANTANDER, con NIT N° 890210619, representada legalmente por GUIDO ABDIEL GAMBA GONZÁLEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.511.146, SUBSANAR los documentos señalados precedentemente, lo cual tendrá la oportunidad de hacerlo desde el momento de la publicación del informe de evaluación y durante en el término del traslado del presente proceso, esto es hasta el día Siete (7) de Diciembre de 2021, la cual deberá ser presentada y/o enviada únicamente mediante la plataforma SECOP II".*

13. Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo.

14. Que fueron radicados los documentos de subsanación el 07 de diciembre de 2021 a las 11:27 am por la ESAL CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER, identificada con NIT 890210619, representada legalmente por GUIDO ABDIEL GAMBA GONZALEZ, en el término del

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

traslado del informe de evaluación según lo requerido por el comité evaluador.

15. Que se verificó por parte del comité evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico, indicando en su informe publicado el 07 de diciembre de 2021 que: *"De conformidad con la verificación de documentos anteriormente expuesta, se informa que el oferente CRUZ ROJA DE COLOMBIA SECCIONAL SANTANDER, con NIT N° 890210619, representada legalmente por GUIDO ABDIEL GAMBA GONZÁLEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.511.146, SE ENCUENTRA HABILITADO por cuanto presentó los documentos requeridos para subsanar y al ser verificados, el Comité evaluados encontró que cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos (…) Conforme a lo anterior, el comité evaluador recomienda al delegado para contratar de Alcaldía de Floridablanca ACEPTAR LA OFERTA del oferente CRUZ ROJA DE COLOMBIA SECCIONAL SANTANDER, con NIT 890210619, representada legalmente por GUIDO ABDIEL GAMBA GONZÁLEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.511.146, por cuanto cumple con la totalidad de los requisitos Técnicos, Jurídicos y Económicos".*

16. Que mediante la verificación de los requisitos habilitantes se constató la reconocida idoneidad de acuerdo con las pautas y los criterios establecidos en la guía que expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

17. Que mediante acto administrativo de fecha 9 de Diciembre de 2021 el representante legal del Municipio de Floridablanca autorizó celebrar convenio de colaboración con la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER, identificada con NIT 890210619, representada legalmente por GUIDO ABDIEL GAMBA GONZALEZ, derivado del proceso de selección de convenios de colaboración.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el convenio de colaboración con entidades sin ánimo de lucro derivado procedimiento de competitivo N° FLO-CCOL-002-2021 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICNIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASATRE SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012"** a la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER, identificada con NIT 890210619, representada legalmente por GUIDO ABDIEL GAMBA GONZALEZ.

PARAGRAFO: El valor total de presente convenio de colaboración asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) aportados de la siguiente manera: por parte del Municipio de Floridablanca la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y por parte de la ESALCRUZ ROJA COLOMABIANA SECCIONAL SANTANDER la suma de SEIS MILLONES DE PESOS PESOS ($6.000.000) incluido impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente decisión se entiende notificada a ESAL CRUZ ROJA COLOMBINAA SECCIONAL SANTANDER, identificada con NIT 890210619, representada legalmente por GUIDO ABDIEL GAMBA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 13.511.146 expedida en Floridablanca.

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

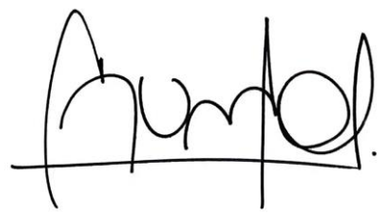
ARITUCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede el recurso de reposición en sede administrativa, de conformidad con la disposición establecida en el parágrafo primero del artículo 77° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto Administrativo en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca, el día nueve (09) de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESPONSABLE	
CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO, JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. Delegado para contratar según Decreto Municipal N°343 del 18 de agosto de 2016. Proyectó: LISETH TATIANA DIAZ GUTIERREZ Abogada - CPS Oficina de Contratación. Revisó: RODOLFO CAÑAS MEDINA, Abogado - CPS Oficina de Contratación.	Firma: 

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca